

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bogotá, D.C veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo alimentos 2022-00196

Reconocer personería a la Doctora GINNA MARCELA PLAZAS ALVARADO para actuar en este proceso, en representación de la parte ejecutada, en los términos y fines del poder conferido (37).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del proceso se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado ISMAIEL FELIPE CORTES ARROYAVE.

Por secretaria contrólese el término de contestación de la demanda.

La comunicación proveniente del Banco AV. Villas se incorpora al proceso y en conocimiento de la parte interesada su contenido.

**NOTIFÍQUESE,**



FRANCY HERRERA PEDRAZA  
JUEZ (E)